



Tribunal Supremo Electoral

Res.- 152-2023
Formulario CM- 1853.
Organización Política: "PPG"
Exp.: DDRCSM-IC-119-2023

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, San Marcos, Dos de Marzo del dos mil veintitrés.-----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por la señora **DALILA ILIANA DEL ROSARIO MALDONADO GRAMAJO**, Representante Legal del Partido Político: **PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, "PPG"**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política, para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de **NUEVO PROGRESO**, del departamento de San Marcos, en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO:

- I) Que la solicitud contenida en el formulario número **CM- 1853**, proporcionado por este Registro para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes, especificados en el artículo 214 y 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- II) Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompaño la documentación exigida por la ley.
- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó por medio de **Asamblea Municipal Extraordinaria**, celebrada para el efecto según Acta número **02-2023**, con fecha **veintiocho de enero de dos mil veintitrés**, por el partido mencionado.

CONSIDERANDO:

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y por otra parte no existen evidencias que contraigan sus declaraciones.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

Esta Delegación Departamental con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 1, 27, 29, 169, 196 inciso a), 213, 214, 215, 216, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 49, 52, 53, 55, 60 de su Reglamento; 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

- I) Se accede a la solicitud de Inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **NUEVO PROGRESO**, del Departamento de San Marcos, que postula el Partido Político: **PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, "PPG"**, para participar en las Elecciones Generales del veinticinco de Junio de dos mil veintitrés, siendo la Planilla la siguiente:

ALCALDE	PEDRO APOLINARIO LOPEZ Y LOPEZ
SINDICO TITULAR 1	NOE DE JESUS RAMIREZ GOMEZ
SINDICO TITULAR 2	FRANCISCO SARVELIO PAZ ESTRADA
SINDICO SUPLENTE 1	CARLILY DE LOS SANTOS PEREZ CARDONA
CONCEJAL TITULAR 1	ALBERTO LISANDRO RAMIREZ GOMEZ
CONCEJAL TITULAR 2	MARBIN ONALDO BAMACA PEREZ
CONCEJAL TITULAR 3	BRANDI OMAR RAMIREZ CARDONA
CONCEJAL TITULAR 4	NORMILDA ETELVINA CARDONA PEREZ
CONCEJAL TITULAR 5	JOBITA BEATRIZ NAVARRO MIRANDA DE PAZ
CONCEJAL SUPLENTE 1	YEMINTON EDUARDO QUIROA CARRETO
CONCEJAL SUPLENTE 2	FRANCISCO RAFAEL LOPEZ SANCHEZ

- II) Se declara procedente la inscripción de los Candidatos que se consignan en el formulario de inscripción **CM- 1853**.
- III) Remitir el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas.
- IV) Extender la credencial al candidato a Alcalde para los efectos de Antejuiicio.

NOTIFIQUESE.-

LUIS EMILIO GUILLEN RUIZ

Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos

EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, SIENDO LAS
 DIEZ HORAS CON TREINTA
MINUTOS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRES, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL
REGISTRO DE CIUDADANOS, UBICADA EN LA QUINTA AVENIDA "B" 12-19
ZONA 01 SAN MARCOS, NOTIFIQUE A: REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO
POLÍTICO: PARTIDO POPULAR GUATEMALTECO, "PPG", LA RESOLUCIÓN No.
152-2023 DE FECHA DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, DICTADA POR
LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL
SUPREMO ELECTORAL, POR MEDIO DE CEDULA QUE ENTREGUE A: ELMER
FERNANDO GONZALEZ CASTILLO, QUIEN SE IDENTIFICA CON DPI, CÓDIGO
ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN CUI: 2182 27329 1216 EXTENDIDO POR EL REGISTRO
NACIONAL DE LAS PERSONAS, RENAP, Y NUMERO DE CÓDIGO DE REFERENCIA:
4494501, QUIEN DE ENTERADO SI FIRMA. DOY FE.-----



LUIS EMILIO GUILLÉN RUIZ
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS



Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos
en San Marcos